



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 502

DALCAHUE, 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Febrero de 2014; el Decreto N° 459 que declara como actividad municipal "La 10° versión de la fiesta del ajo y las tradiciones Chilotas"; el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

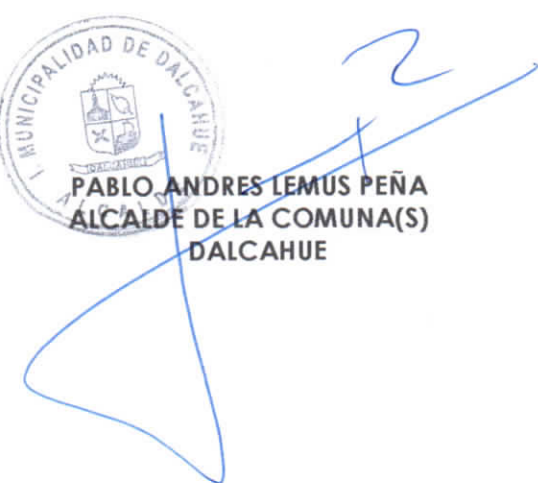
APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **BERNARDITA ROSALIA MUÑOZ OJEDA**, Rut N° 1 representante de la Agrupación de Artistas y Folcloristas de Dalcahue, por la suma de **\$66.667.-** (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos para la presentación artística durante la muestra artística del evento denominado "**La 10° Versión de la Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas**", el día 16 de Febrero de 2014.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 040409.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.

PALP/CIVG.-



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 11 días del mes de Febrero de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT 69.230.300-8; representada por su Alcalde(s), **Sr. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**, RUT N°15.009.752-5; domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Doña BERNARDITA ROSALIA MUÑOZ OJEDA**, Rut N° representante de la Agrupación de Artistas y Folcloristas de Dalcahue, domiciliado en calle 1, Dalcahue, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto y muestra Folclórica en el Evento denominado "**La 10° Versión de la Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas**", por lo cual contrata a Doña **BERNARDITA ROSALIA MUÑOZ OJEDA**, Rut N°11.218.713-8, representante de la Agrupación de Artistas y Folcloristas de Dalcahue, para que se realice una presentación artística el día 16 de Febrero de 2014.

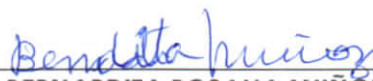
SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$66.667.-** (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.


BERNARDITA ROSALIA MUÑOZ OJEDA
Rut N°1



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna(s)
Dalcahue



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN SERVICIOS

LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA, Jefe de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, certifica lo siguiente:

- Que los servicios entregados a la Municipalidad de Dalcahue por parte **Doña BERNARDITA ROSALIA MUÑOZ OJEDA**, Rut N° _____ representante de la Agrupación de Artistas y Folcloristas de Dalcahue, correspondiente a la presentación artística enmarcada en el Evento denominado **"La 10° Versión de la Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas"**, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el contrato de fecha 11 de Febrero de 2014.
- Por lo tanto, quien suscribe autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el pago respectivo de los servicios.

En Dalcahue, Febrero de 2014.



LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
DALCAHUE